



**Colegio de Magistrados y Funcionarios
Del Poder Judicial
Corrientes**

Buenos Aires 780 – 3400 - Corrientes
Tel/Fax: (0379) 4426198 - 4462320
email: secretariacolegiomagistrados@gmail.com
www.magistradosctes.com

Corrientes, 21 de octubre de 2020.

V.E.

**Sr. Presidente
del Excmo. Superior Tribunal de Justicia
Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ
SU DESPACHO**

Tenemos el honor de dirigirnos a V.E. y por su intermedio al Alto Cuerpo que preside, haciéndonos eco de la profunda preocupación manifestada por nuestros asociados respecto de **la continuidad del trabajo judicial durante el mes de enero de 2021**, suspendiéndose la feria de verano establecida desde siempre por disposiciones legales y reglamentarias, como mecanismo para articular la organización del trabajo judicial con el descanso de los agentes judiciales y de los profesionales de la abogacía.

Desde ya **manifestamos nuestra oposición** a que se considere tal posibilidad desde ese Alto Cuerpo, y respetuosamente fundamos nuestra posición en las siguientes razones:

- El Poder Judicial de Corrientes, a diferencia de otros sistemas judiciales provinciales y del sistema federal, ha sido uno de los primeros del país en abandonar el modo de trabajo de feria para pasar a prestar servicio de justicia administrada por pandemia, levantando gradualmente la suspensión de plazos procesales y ampliando gradualmente los casos a tratar. Todo ello, con la plena conciencia de la necesidad de prestar el servicio de justicia.

- Desde el 27 de abril de 2020, todos los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de toda la Provincia –excepto los de grupo de riesgo- nos encontramos trabajando regularmente en nuestras dependencias, cumpliendo la tarea judicial con responsabilidad y demostrando un total compromiso con el justiciable.

- Desde la fecha mencionada, la prestación del servicio fue atendida por los jueces y titulares de dependencias del Ministerio Público, con sus secretarios, de acuerdo a sus competencias legales y reglamentarias, pudiendo convocar al personal de manera rotativa en un tercio del plantel recién desde el 4 de mayo, ampliándose gradualmente dicha facultad, en los meses subsiguientes.

- Durante toda esta etapa hemos adaptado el trabajo judicial a las nuevas circunstancias exigidas por el aislamiento social obligatorio, utilizando medios electrónicos y telemáticos hasta entonces no conocidos y acomodando la interacción con los profesionales del derecho y los justiciables para permitir la presentación de escritos, la atención al público, las audiencias y las notificaciones. También hemos proveído los trámites judiciales y hemos dictado resoluciones, sentencias y dictámenes, con un importante nivel de productividad, a pesar de las condiciones laborales adversas.

- Además, hemos colaborado de manera permanente con el cumplimiento de las medidas tendientes a preservar el distanciamiento y asegurar las condiciones de higiene y salubridad de los espacios judiciales, con estricta observancia de las recomendaciones y limitaciones dispuestas por el Superior Tribunal, en consonancia con lo establecido por las

autoridades provinciales y nacionales. Y, en todo momento, hemos puesto la mejor voluntad y predisposición para lograr consensos, ejerciendo e invitando a ejercer la tolerancia a todos los operadores judiciales, evitando confrontaciones que alteren el desarrollo de la función.

- Excepto algunos retrocesos puntuales en algunas localidades o dependencias, el trabajo judicial de los magistrados y funcionarios judiciales y del ministerio público se ha venido desarrollando en forma ininterrumpida, incluso durante el mes de julio, ya que no se dispuso este año fería de invierno, que normalmente es de dos semanas.

- No puede soslayarse que el trabajo continuo sin descanso representa un peligro para la salud de todo trabajador, ya que el trabajo desarrollado por largo tiempo y sobrepasando la capacidad física y mental trae graves consecuencias vitales. Y la protección de la salud de quienes entregan su fuerza laboral debe ser preservada en todo momento, sea que se considere ésta un valor en sí mismo, sea que se la relacione con la productividad.

- No puede negarse que la situación de incertidumbre generalizada provocada por la pandemia desde hace siete meses, influye psicológicamente sobre las personas, produciendo un desgaste emocional que se proyecta en el ámbito laboral, aunque se ponga todo el empeño y la dedicación para cumplirlo. No escapamos a esta realidad los magistrados y funcionarios judiciales, que también somos personas, y si bien hemos afrontado la tarea judicial en las condiciones antes descritas, el nivel de stress generado por la situación general también influye en nosotros como operadores judiciales.

Por todo ello, consideramos que una continuidad laboral sin corte durante el mes de enero, redundaría en perjuicio de la salud de los magistrados, funcionarios y en general de todos los agentes judiciales, circunstancia que debe ser atendida por ese Alto Cuerpo, y además afectaría negativamente en el trabajo y en el resultado judicial a cumplir durante el 2021. En apoyo de estos conceptos, invocamos sabias palabras el Dr. Julio Eduardo Castello: *“el leñador que descansa y afila su hacha, da luego golpes precisos y certeros. Así, cumple su objetivo. El que persiste en los intentos con un hacha desafilada, sólo aumentará sus esfuerzos y su cansancio. Tal vez, sin resultado alguno”*.

Señor Presidente y señores Ministros, esperamos que las razones apuntadas sean consideradas a la hora de tratar el punto por parte de ese Alto Cuerpo. Una nota de idéntico tenor elevaremos al Sr. Fiscal General, de quien dependen funcionalmente muchos de nuestros asociados integrantes del Ministerio Público, con el mismo pedido.

En consecuencia, solicitamos expresamente que la **feria de verano sea mantenida durante todo el mes de enero de 2021**, trabajando durante la misma las autoridades designadas al efecto en los términos previstos por la Ley Orgánica, sin que sea dispuesta suspensión alguna de la fería como tal y/o continuidad del trabajo judicial de justicia extraordinaria administrada por COVID.

Sin otro particular, lo saludamos con distinguida consideración.

DIOS GUARDE A V.E.